BREVE REFLEXIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE UN " APITUTAMIENTO"

Ensayito sobre personas introducidas en la organización forzadamente y los efectos de este acto.

Dependiendo del cargo al que llegue, y por lo tanto del poder de sus decisiones, alguien "apitutado", (alguien recomendado o impuesto por compromisos y reclutado sin mayores pruebas de ingreso), puede permanecer en una empresa grande varios períodos (años), haciendo mal las cosas, causando daño, sin ser despedido o amonestado, hasta llegar a cierto límite de tolerancia, luego del cual puede ocurrir algún cambio.

En una MI-PYME, se ve más rápido. Un gestor "apitutado" puede ser removido cuando el perjuicio que provoque sea notado, más difícilmente será amonestado, porque su "apitutamiento" es producto de afectos, (hijo, pariente, amigo de los dueños de la firma). En cambio, si el apitutado proviene de head-hunters externos, (por algún favoritismo o sesgo de estos, con menos méritos que otros), al notarse sus defectos y el daño que provoque, el/la profesional será amonestado y eventualmente sancionado o hasta demandado. Los efectos de su gestión pueden ser devastadores, y el caza-talentos perderá prestigio.

Jaime Sierra B.
Servicios desde 1991.
Aportando al análisis empresarial.

(Imagen: https://enbuscadeantares.files.wordpress.com/2010/04/demostracion-de-poder-2.jpg)

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.